



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84653

SANTIAGO, 29 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Cleto RUIZ MARTINEZ de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Junio de 2021, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PARAGUAYA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Cleto RUIZ MARTINEZ de nacionalidad PARAGUAYA hasta 03/09/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: qYbyp2+p7xeczwDIM2GpVA==

jgm

ID DOC . 19048751

N° Int 13682880 [655a]29/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes